

Administración: Pueblo, 23, planta baja, Burgos. — Venta de Ejemplar: 0,25 pías. — Atrasado, ...

DE BURGOS
concedido.

Coruña

Junta Provincial

Año II

Sábado 18 de diciembre de 1901

Núm. 424

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 432. — Reingresando al servicio activo al Teniente de Ingenieros D. José Eugenio de Babiera y de Borbón. — Pág. 4866.

Decreto núm. 433. — Disponiendo cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora D. Enrique Veiga Varela. — Pág. 4866.

Decreto núm. 434. — Nombrando Gobernador civil de la provincia de Zamora a D. Daniel Arraiza Goñi. — Pág. 4866.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Concediendo a la contrata Max Jacobson, constructora de las obras del viaducto «Francisco Martiñ Gil», sobre el río Esla, un plazo de quince días para nombrar un representante en España. — Págs. 4866 y 4867.

COMISION DE HACIENDA

Orden. — Declarando cesante al funcionario de Hacienda de Sevilla don Agapito Velasco. — Pág. 4867

COMISION DE TRABAJO

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Inspector-Auxiliar de Trabajo, destinado en Melilla, don Antonio Avila Martínez. — Pág. 4867

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Y COMUNICACIONES II II

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Cartero urbano don Angel Arevallillo Agudo. — Pág. 4867

Orden. — Idem idem al Cartero rural D. José Corral. — Pág. 4868.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Ampliando el número de Vocales de las Juntas provinciales y municipales de Subsidio Pro-Cmunicipales. — Pág. 4868.

Comisaría General de Seguridad

Relación del personal de Seguridad que cumple la edad reglamentaria para su jubilación. — Pág. 4868.

SECRETARIA DE GUERRA

Honores

Orden. — Ampliando la Orden de 12 de noviembre último (B. O. número 390) sobre honores que han de ser tributados por las tropas formadas y las guardias de Plaza en los casos que proceda hacerlo. — Págs. 4863 y 4869.

Cuadro de inutilidades

Orden. — Aclarando, en la forma que indica, el Cuadro de Inutilidades vigente, aprobado por Decreto-Ley de 27 de junio último. — Pág. 4869

Aso

Orden. — Rectifica la Orden de ascenso de Oficiales de Infantería de 12 de noviembre último (B. O. número 394) sobre verdadero nombre y apellidos de D. Donato Pérez Pina y otros. — Pág. 4869.

Orden. — Idem idem la de 20 de noviembre (B. O. número 402) sobre primer apellido del Teniente provisional D. Alejandro Cortázar Almagro. — Pág. 4869.

Orden. — Idem idem sobre el Teniente provisional D. Tomás Puebla Salas. — Pág. 4869.

Orden. — Promueve al empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar D. Capitano Gañán Liorente. — Pág. 4869.

Orden. — Idem idem a los Brigadas de Artillería D. Francisco Artuño Rodríguez y otros. — Pág. 4869.

Orden. — Idem idem de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Miguel Luauco Cuenca. — Pág. 4869.

Orden. — Idem de Alférez provisional de Milicias a Andrés Mediavilla Melero y otros. — Págs. 4869 y 4870.

Bajas

Orden. — Causa baja en el empleo de Alférez provisional D. Manuel Moral Asnar. — Pág. 4870.

Orden. — Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento de Infantería

Teniente Hernán Pérez Gómez. — 4870.

Orden. — Cesa en el cargo de Vocal adjunto de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial de Vizcaya, el Alférez provisional de Caballería D. Juan Antonio Gamazo Arnús. — Págs. 4870 y 4871.

Destinos

Orden. — Causa baja en esta Secretaría de Guerra el Capitán de Infantería D. José María Sentis Simeón. — Pág. 4871.

Orden. — Dispone que los Tenientes de Infantería D. Francisco Sáez Pérez y otros, continúen prestando servicio en el Cuerpo de Seguridad y Asalto. — Pág. 4871.

Orden. — Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Alfredo Jiménez Buena y otros. — Pág. 4871.

Orden. — Dispone continúen en el Cuerpo de Seguridad y Asalto los Tenientes de Infantería, habilitados para Capitán, D. Francisco Sáez Pérez y otro. — Pág. 4871.

Orden. — Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Alférez de Infantería D. Juan Antonio Cianeros Burgos. — Pág. 4871.

Orden. — Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos el Alférez de Infantería D. Antonio Zurita Bell. — Pág. 4872.

Orden. — Idem a la Agrupación de Mehal-Jas el Alférez, habilitado, don Agustín López Luque. — Pág. 4872.

Orden. — Idem a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Caballería D. Luis Cabanas Valles y otros. — Pág. 4872.

Orden. — Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Jefe y Oficiales de Caballería D. Fernando Sánchez Ledesma Aledo y otros. — Pág. 4872.

Orden. — Idem a los puntos que indica los Oficiales de Ingenieros D. Ramón Argüelles Alvarez y otros. — Pág. 4872.

Orden. — Rectifica, en la forma que indica, la Orden de destinos de Capellanes, de 22 de noviembre último (B. O. número 401) respecto de

D. Jesús Díaz Acebedo y otros.— Pág. 4872.

Orden.—Destinando a esta Secretaría de Guerra a la Taquí-mecanógrafa doña Josefina Barón García-Otermin.—Pág. 4872.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Agustín Juste García y otros.—Págs. 4872 y 4873.

Orden.—Idem idem los Oficiales de Infantería D. Bartolomé Sausaloni Gaza y otros.—Pág. 4873.

Orden.—Idem los Capitanes de Intendencia D. Santiago Ruiz y otros.—Pág. 4873.

Orden. Idem idem los Brigadas Prácticas de Medicina D. Luis Calderón de Lomas y otros.—Página 4873.

Devolución de notas

Orden.—Dispone la devolución de la cantidad que indica a Antonio Gómez Soto.—Pág. 4873.

Orden.—Idem idem a Francisco Valcárces García.—Págs. 4873 y 4874.

Orden.—Idem idem a Claudio Aza Vega.—Pág. 4874.

Distintivos

Orden.—Concede el uso del distintivo de permanencia en la Legión al Teniente provisional D. Angel Moreno Ruiz.—Pág. 4874.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario de Infantería a don Luis Figueroa y otro.—Pág. 4874.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. Eusebio Valle del Real.—Pág. 4874.

Orden.—Idem idem al Capitán de Ingenieros D. Emilio de la Guardia Ruiz.—Pág. 4874.

Orden.—Idem idem a los Oficiales de Sanidad Militar D. Juan Douso Navarro y otros.—Pág. 4874.

Orden.—Idem idem a los Alféreces de la Legión D. Nagy Karoly Sraz y otros.—Pág. 4874.

Orden.—Habilitando para empleo superior al Comandante D. Fernando Roldán y otros.—Pág. 4874.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al Sargento de Requetés D. José Gimeno Avella, y relata méritos contraídos.—Pág. 4874.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede el uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Ramona Pérez Esteso.—Página 4875.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Ascende a Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Federico González Cerón y otros.—Pág. 4875.

Orden.—Idem idem a D. Miguel Sánchez Almando.—Pág. 4875.

Orden.—Idem idem a D. Alejandro Julio Díaz Villamor y otros.—Página 4875.

Orden.—Idem Brigada de Complemento de Infantería a los Sargentos D. Joaquín Saiz de Vicuña y otro.—Pág. 4875.

Orden. Idem idem a los Sargentos D. Luis Landa Medinaveitia y otro.—Pág. 4875

Orden. Idem Teniente de Complemento de Infantería al Alférez don Carlos Rivera Sánchez.—Pág. 4875

Premios de efectividad

Orden.—Rectifica la Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 352) que lo concede al Capitán de Infantería D. Joaquín de Miguel Cabrerro.—Pág. 4874.

Procesados

Orden.—Cesa en la situación de «Procesado» el músico D. Isidro Magallanes Rubio.—Pág. 4875.

SECCIÓN DE MARINA

Destinos

Orden.—Cesando en la Comisión que desempeñaba en esta Secretaría de Guerra el Comandante de Infantería de la Armada D. José María Belda y Méndez de Ruiz Julián.—Página 4875.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo.—Pág. 4875

Orden.—Idem de Teniente Coronel al Comandante Auditor de la Armada D. Eduardo Callejo y García Amado.—Pág. 4875.

Nombramientos

Orden.—Nombrando Ordenador de pagos Central de Marina al Coronel de Intendencia de la Armada D. Manuel Otero Brage.—Págs. 4875 y 4876.

Orden.—Idem Jefe de Inspección de Tiro Naval al Capitán de Navío don Salvador Moreno Fernández.—Página 4876.

Reserva Naval

Orden.—Admitiendo en la Reserva Naval a los Maquinistas de la relación que acompaña.—Pág. 4876.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extrañera.—Cambios de compra de moneda. Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Continuación).

Anuncios particulares

Administración de Justicia
Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO NUM. 432

Accediendo a lo solicitado por el Teniente don José Eugenio de Baviera y de Borbón, en quien concurren las mismas circunstancias que las tenidas en cuenta en el Decreto número setenta y cinco,

DISPONGO:

Su reingreso, con carácter provisional, en el servicio activo del Arma de Ingenieros, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubiera correspondido en tal situación, si en el momento de aplicarse las con-

diciones señaladas en los artículos segundo y tercero de la disposición que se invoca.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = FRANCISCO FRANCO.

DECRETO NUM. 433

Dispongo que don Enrique Veiga Varela cese en el cargo de Gobernador Civil de la Provincia de Zamora.

Dado en Burgos, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.=FRANCISCO FRANCO.

DECRETO NUM. 434

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Zamora a don Daniel Arraiza Goñi, quien cesará en igual cargo que actualmente desempeña en Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Burgos, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.=FRANCISCO FRANCO.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: Acordada por la Autoridad competente la expulsión de

la España Nacional de los Directores de la contrata Max Jacobson, del Viaducto Martín Gil, sobre el río Esla, en el ferrocarril Zamora a La Coruña, el Gobernador Civil de Zamora dictó providencia de que por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles se continuasen las obras, supliendo dicha Jefatura la dirección de las mismas.

Ante esta realidad, el Pleno de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones propone que sin perjuicio de que se habiliten los créditos necesarios para el pago de personal y materiales indispensables que requiera la prosecución de las obras, desde que la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles se hizo cargo de ellas, se formalice legalmente la situación de la contrata, para lo que procede darle un plazo durante el cual dicha Empresa Extranjera habrá de nombrar un Representante adicto al Movimiento Nacional que la apodere ante la Administración pública, pudiendo ésta fiscalizar, por intermedio de un Representante de Hacienda, los fondos y bienes de todas clases de que disponga en territorio Nacional, a fin de garantizar en todo momento, no sólo de que se cumplen las disposiciones vigentes, sino asimismo de que no se emplean directa ni indirectamente contra el Estado de la España Nacional. En caso contrario, procederá la rescisión de la contrata, sin pérdida de fianza, puesto que si bien en alguna cuestión, como la de tener un Asesor Ingeniero de Caminos, está en estos momentos incumplida por la Contrata, en general las relaciones contractuales con la Administración Pública se han verificado normalmente.

Por todo lo cual, conformándose con el dictámen del Pleno de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, he resuelto:

1.º Se concede a la contrata Max Jacobson, constructora de las Obras del Viaducto "Francisco Martín Gil" sobre el río Esla, un plazo de quince días a partir de la publicación de este Orden, para nombrar un representante en España que pueda ser aceptado por su adhesión al Movimiento Nacional, a fin de que a nombre de la Entidad que apodera continúe dichas obras con la obligación de que el capital empleado en aquéllas será intervenido por la Hacienda que inspeccionará su inversión, evitando que pueda ser destinado a fines contrarios al Movimiento Nacional.

2.º Si en el plazo de un mes, también a contar de la fecha de publicación de este Orden, no se hubiere ya

en funciones y en relación normal y legal con la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles el representante nombrado por la Casa Max Jacobson, se procederá a la rescisión de la contrata, sin pérdida de fianza, debiendo aquella Dependencia liquidar las obras con sujeción a lo dispuesto en el artículo 56 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903, incluyendo en la Liquidación los elementos auxiliares de herramientas de trabajo necesarios para la continuación de las obras, así como los materiales acopiados a pie de obra en 9 de noviembre de 1937 y que sean indispensables para aquella continuación.

3.º Para no causar perjuicio al personal de la obra se habilitarán por la Comisión de Hacienda los créditos necesarios a fin de no interrumpir el trabajo y atender los pagos de personal y material, indispensables para la prosecución de aquélla.

Normalizada la situación de la contrata, los créditos abonados directamente por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles serán deducidos de las certificaciones que se expidan por dicha Jefatura.

Caso de ser necesaria la rescisión de la obra, estas cantidades serán justificadas ante la Hacienda por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles como libramientos expedidos para obras a ejecutar por Administración, siguiendo por este procedimiento la realización de las obras.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE HACIENDA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas por la Delegación de Hacienda de Sevilla a don Agapito Velasco Pérez-Herrero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, que desempeñaba el cargo de Delegado de Hacienda de la misma, dispongo:

La cesantía de dicho funcionario, de conformidad con lo que prescriben los artículos 89 y 90

del Reglamento de funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Presidente.
—P. D., Enrique F. Casas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE TRABAJO

Orden

Visto el resultado del expediente gubernativo ordenado e instruido al efecto, de conformidad con el resultado del mismo, en cumplimiento del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sea separado definitivamente del servicio y dado de baja en la escala del Cuerpo el Inspector-Auxiliar de Trabajo don Antonio Avila Martínez, que prestaba sus servicios en Melilla.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 15 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al cartero urbano de Segovia don Angel Arevalillo Agudo, para concretar sus actividades político-sociales, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Correos, conformándose con la de las autoridades correspondientes, he tenido a bien disponer que sea separado definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos como funcionario, el citado cartero urbano de Segovia, don Angel Arevalillo Agudo, como incurso en lo que dispone el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, Decreto núm. 108 de 13 de septiembre anterior y Orden del 10 de enero del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propnesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia con fecha de hoy, y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del cartero rural de Corredoira (Pontevedra), don José Corral.

Dios salve a España y guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Gobierno General

ORDEN

Al objeto de dar cumplimiento al Decreto número 255 de 19 de abril del corriente año (B. O. número 182), dando intervención en los Organismos y servicios públicos, siquiera sea mientras se organice con carácter definitivo el Estado totalitario, a los componentes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y estimando que sus aportaciones personales pueden ser de muy eficiente resultado en la composición de las Juntas Provinciales y Municipales de Subsidio Pro-combatiente, Organismo público de extraordinario arraigo social, donde las referidas organizaciones pueden hacer una meritoria labor,

este Gobierno General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Decreto número 174, de 9 de febrero del corriente año (B. O. número 83), ha acordado lo siguiente:

Artículo único.—Las Juntas Provinciales y Municipales de Subsidio Pro-Combatiente, creadas por la Orden de este Gobierno General de 21 de enero de 1936, se entenderán en lo sucesivo ampliadas con un Vocal más procedente de F. E. T. de las J. O. N. S., designado para cada una de aquéllas por los Organismos rectores de referida Institución Nacional, quienes deberán tomar posesión de sus cargos el día dos del próximo mes de enero.

Valladolid, 14 de diciembre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD

Sección de Seguridad y Asalto

RELACION nominal del personal de Seguridad perteneciente a las plantillas que se indican, con expresión de la fecha en que cumplen la edad reglamentaria para su jubilación.

CLASES	NOMBRES	PLANTILLA	Fecha en que cumplen la edad reglamentaria		
			DÍA	MES	AÑO
Guardia	Gregorio Turiel Hernández	Oviedo	28	Noviembre	1937
íd.	Francisco Ríos Muñoz	Granada	3	Diciembre	1937
íd.	Juan Aguilar Hernández	Orense	8	Diciembre	1937
íd.	Victoriano Cuesta Cantera	Palencia	14	Diciembre	1937
íd.	José Fraga Varela	El Ferrol	17	Diciembre	1937

Valladolid, 13 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.— El Comisario General, José Medina.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Honores

Como ampliación a la Orden de S. E. el Generalísimo de 12 de noviembre último (B. O. número 390), referente a los honores que han de ser tributados por las fuerzas del Ejército, se dispone lo siguiente:

Los honores correspondientes al Alto Comisario de España en Marruecos, en toda la zona del Protectorado, serán: arma presentada y el Himno Nacional.

Al General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, y al Almirante Jefe

Estado Mayor de la Armada: arma presentada y marcha militar.

A los Generales Inspectores de la Guardia Civil y Carabineros, por las fuerzas de su mando, arma presentada y marcha militar; y por todas las demás, arma sobre el hombro y marcha militar.

Al Gobernador General del Estado y al General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación: arma sobre el hombro y marcha militar.

A los Vicealmirantes y Contralmirantes que sean Comandantes Generales de Departamento, dentro del territorio de su jurisdicción, las fuerzas del Ejército les rendirán los mismos honores que a los Generales Jefes de región militar, o sea el de General de División con mando de tropas.

Los Vicealmirantes y Contralmirantes Jefes de Escuadra tendrán, por las fuerzas de la Plaza en cuyo puerto o aguas estén fondeados sus buques, los mismos honores que a los Generales de División o de Brigada con mando.

A los Contralmirantes con mando en tierra, dentro de su jurisdicción, les corresponden los mismos honores que a los Generales de Brigada con mando.

Honores que por las fuerzas de Marina se han de rendir en los casos que proceda hacerlo

Al Santísimo Sacramento, a la Bandera y a S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los mismos que señala la Orden citada de 12 de noviembre último.

Al General Presidente de la Junta Técnica del Estado, General Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar, General Secretario de Guerra, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, Inspector General del Ejército, Alto Comisario de España en Marruecos, Generales Inspectores de la Guardia Civil y Carabineros y General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, los mismos que por las fuerzas del Ejército.

A los Generales en Jefe, cuando éstos visiten barcos o dependencias dentro de las zonas de su mando: arma presentada y marcha militar.

A los Almirantes Comandantes Generales de Departamento y Almirante Jefe de bloqueo: arma sobre el hombro y marcha militar por todas las fuerzas a sus órdenes.

A los Generales de División con mando de tropas y a los de Brigada con mando de unidad superior a la correspondiente a su empleo, cuando éstos visiten barcos o dependencias dentro de la zona de su mando: arma sobre el hombro y marcha militar.

A los Contralmirantes segundos Jefes de los Departamentos y Jefe de la División de Cruceros: arma descansada y marcha militar por las fuerzas a sus órdenes.

A los Generales de Brigada con mando de tropas, cuando éstos visiten barcos o dependencias dentro de la zona de su mando: arma descansada y marcha militar.

A todos los Tenientes Generales, Vicealmirantes y Generales de División que se presenten de uniforme ante una tropa: arma sobre el hombro, y a los Contralmirantes y Generales de Brigada, arma descansada.

A las dignidades eclesiásticas, las fuerzas de Marina rendirán los mismos honores que las fuerzas del Ejército.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cuadro de inutilidades

De acuerdo con lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se aclara el Cuadro de Inutilidades vigente, aprobado por Decreto-Ley de 27 de Junio último, en lo que se refiere a su primer artículo en la forma siguiente: «Talla igual o inferior a 1,50; o perímetro igual o inferior a 87,5; siendo suficiente, por tanto, uno de los dos factores

indicados para decretar la exclusión total del servicio militar».

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Se rectifica la Orden de ascensos de Oficiales de Infantería de 17 de noviembre último (B. O. número 394), en lo que se refiere a los Alféreces provisionales relacionados a continuación, en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son como se expresa y no los que por error se consignaban en aquella.

D. Donato Pérez Peña.
D. Tomás Morales del Castillo
D. Ignacio Toca Echevarría.
D. José Ballester Fayos.
D. Santiago Jaureguizar Isasi.
D. Miguel Reina Jiménez.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascensos de Oficiales de Infantería de 25 de noviembre último (B. O. número 402), en lo que se refiere al Teniente provisional D. Alejandro Cortázar Almagro, en el sentido de que su primer apellido es Cortázar y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascensos de Oficiales de Infantería de 25 de noviembre último (B. O. número 402), en lo que se refiere al Teniente provisional D. Tomás Puebla Salas, en el sentido de que su segundo apellido es Gaspar y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haberse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Caballería al Picador Militar don Epifanio Gafán Llorente, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se nombran Alféreces provisionales a los Brigadas del Regimiento de Artillería Ligera número 3, que figuran en la siguiente relación:

D. Francisco Martín Rodríguez.
D. Andrés García Rodríguez.
D. José Fernández Rodríguez.
D. Miguel González Rivera.
D. Miguel Palomar Plaza.
D. Francisco Manrique Gálvez.

D. Asterio Martínez del Pozo.
D. José García Reyes
Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo de Comandante, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán de Ingenieros D. Miguel Luanco Cuenca.

Burgos 15 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez provisional de Milicias, al pa-

sonal de las mismas que se relaciona a continuación:

Andrés Mediavilla Melero.
Mauricio de la Fuente Lama.
José Rico Díaz.
Manuel García Fernández.
Ignacio García Martínez.
Antonio Alvarez Martínez.
Francisco Javier Blasi Martí.
Esteban Alonso Moreno.
José Rueda Mediavilla.
Gregorio Mugas Capilla.
Joaquín Calle García.
Ramón Portillo Arroyo.
Emilio González Alvarez.
Jacobo Sánchez Frías.
Manuel Gutiérrez González.
Luis Sánchez Moro.
Jose Arias Sarasola.
Miguel Aspiroz Garaicochea.
Pelayo Blanca López.
Juan Villatoro Lopera.
José Gómez Rodríguez.
Manuel Prieto Ruiz.
Blas del Ceiro Ochoa.
José Blanco Puras.
Antonio Narváez Mateos.
Vicente Lara Jiménez.
Antonio Ruiz Martínez.
Ignacio Calvete Bellido.
Cosme Molinos Lasmarías.
Jaime Lis Serrano.
Miguel Pérez Galligo.
Luis Rodés Zubiri.
Antonio Peñalver Gómez.
Pompeyo Ezquerria Pardos.
Arturo Pérez Monreal.
Luis Navarro Alpaime.
Clemente Núñez Herranz.
Antonio Alcober Molinos.
José Domingo Talladá.
José Vivas Herrero.
Jacinto Lacasta Sánchez.
Manuel Viejo Palacio.
Luis Bernal Bertol.
Félix Felipe Melendo.
Antonio Callen Corral.
Gonzalo Tambo Mayayo.
Luis Egido Roca.
Alejandro Marta Lorente.
Ramón Fontana Abad.
José Córdoba Britos.
Alejandro Salas Laborda.
Segundo Nájara Rodrigo.
Manuel Echegoven Serrano.
Jenaro Ferrer Soto.
Miguel Adiego San Juan.
Faustino Fernández.
Eladio García Lana.
Manuel Martínez Sanz.
José Varandalla Viurum.
José Bustos Orduña.
Fernando Gofil Bandres.
Juan Millán Alvarez.
Juan Antonio Prado Pacheco.
Secundino García García.
Joaquín Navarro Andueza.
Tomás Alava Jiménez.
Manuel Ongay Garde.
Martín Hernández del Castillo.

Tomás Miño Molino.
Pedro Carrajas de Paz.
Rogelio Martínez Zapatero.
Esteban Martín Arribas.
Ignacio Cuesta Segovia.
Eusebio Resino Velasco.
Carlos Carrasco.
Pablo Buitrago Fernández.
Samuel García Vega.
Tomás Bardeci Diez.
Manuel Martínez Bueso.
Lorenzo Villalobos Gutiérrez.
Juan Leyva García.
Demetrio López Oliver.
José León Arcas.
Manuel Quintana Fernández.
Francisco Maldonado Manrique.
Antonio Montes Valera.
Nicolás Morcillo Herrera.
Francisco Montes Valera.
Manuel Cuesta Hernández.
Miguel Torres Torres.
Manuel de la Higuera Rojas.
Enrique López Ronquillo.
José Vinuesa Martín.
Fernando López Monís.
Leopoldo Uribe Quesada.
Jerónimo Ruiz Blesa.
Juan Moya Trassierra.
Paulino Garofano Cobos.
Emilio Maldonado Manrique.
Antonio Aguado Garnica.
Juan Contreras Bolívar.
Emiliano Gote Baena.
Mohamed B. Ahmed Chimelal.
Sidi Buxald Mohamed Cheriff.
Joaquín Tejero Ramón.
Hermógenes Huarte Gorria.
José Renedo González.
Manuel Vecino Barrientos.
Esteban Ramos Ruiz.
Cristóbal Marchante Carrasco.
Miguel Solís Ruiz.
Vicente Irujo Otazú.
Fermín Balda Aldave.
Fermín Reclusa Garaicochea.
Luciano Aramendia Díaz.
Urbano García Mendiri.
Silviano de Esteban Terés.
Ricardo Ramillete Lecifiena.
Juan Sánchez Lozano.
José Kaufer Zeller.
Agustín Vellilla Silvestre.
José Irisarri Archanco.
Francisco Pachón Franco.
Antonio Asin Fernández de Arca-
caya.
Alfonso Gómez Conte.
Federico Jaime Ruiz de Menda-
rozqueta.
Cristóbal Aguirre Osnaga.
José Armendáriz Blurrúm.
Pedro Vidarte Gil.
Pedro Santesteban Gofil.
Pedro Oteiza Aquerreta.
Joaquín Aznar Zozaya.
Juan Urza Arroiz.
Santiago Fernández Fernández.
Genaro Rodríguez Somoza.
Luis Rodríguez Fuentes.

José Fernández Darriba.
Alejandro Campos.
Leandro López Díaz.
Manuel Soteló Rodríguez.
Manuel Silvesa Picos.
Angel Martino.
Pedro Fernández Pascual.
Leoncio García Zubia.
Elias Quejetera Zubia.
Esteban Gorri Tambo.
Miguel Almadof Echevarría.
Rafael Pérez Salazar.
Domingo Castella Arias.
Saturnino Gofil Gorriti.
José Blanco Puras.
Antonio Herrero Macho.
Horacio Ródenas Palacio.
Florencio Callejo Diez.
Antonio Alonso García.
Dámaso Estébanez Gallardo.
Antonio Jiménez Martín.
Pedro Esparza Martín.
Pedro Ramos González.
José Jaime González.
Mohamed Ben Chemel-Lal.
Sidi Buxald Ben Mohamed.
Antonio Hernández Juan.
José María Escobedo Gorosti-
zaga.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General
Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, causa baja en el empleo de Alferez provisional el de esta clase del Regimiento de Infantería Castilla número 3, D. Manuel Morel Asuar, pasando destinado como soldado al Regimiento de Granada número 6.

Burgos 16 de diciembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de 20 años de prisión militar, con la accesoria de pérdida de empleo, el Sargento de Infantería D. Clemente Hernández Gómez.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ceses.

A propuesta del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación

ración y Movillización Industrial de Vizcaya, cesa en el cargo de Vocal adjunto de la mencionada Comisión, que le fué conferido por Orden de 21 de septiembre último (B. O. número 342), el Alférez provisional de Caballería, Ingeniero Industrial D. Juan Antonio Gamazo Arnús, que pasará a su anterior destino en el Regimiento de dicha Arma de Cazadores España número 5.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, causa baja en esta Secretaría de Guerra el Capitán de Infantería, retirado, D. José María Sentís Simeón.

Burgos 15 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Tenientes de Infantería, habilitados para Capitán, D. Francisco Sáez Pérez y don Antonio Fernández Vela, continuarán prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Burgos 15 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Alfredo Jiménez Buesa, a desempeñar el cargo de Jefe Militar Regional de la Milicia Nacional de Valencia.

Idem don Joaquín Pascual Sánchez, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a la Milicia Nacional de Cáceres.

Teniente habilitado para Capitán don Justo Martín Yuste, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Teniente don José Morera Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a la Milicia Nacional.

Idem provisional don Manuel Morera Pérez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General

Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavia número 7.

Idem idem don Ladislao Gallego Fraga, de idem, a idem.

Idem idem don Joaquín Suances Jáudenes, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al 5.º Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem idem don Félix González Estéfano, al 9.º Batallón del idem.

Idem idem don Emeterio Mayayo Jiménez, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem idem don Antolín Ramírez Esparza, al idem, del idem.

Idem idem don Amado Castañares Zamorano, al 14 idem del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Alférez don Serafín Vera Segura, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a la Milicia Nacional de Cáceres.

Idem don Joaquín Paisano Pílar, de idem, a idem.

Idem don Juan Gómez García, de idem, a idem.

Idem don Cosme Solís Medina, de idem, a idem.

Idem don Mateo Mulet Durán, del Batallón número 269, a la Milicia Nacional.

Idem don Alfredo Huguet Buidía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a idem.

Idem don Santiago Pelas Alas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a idem.

Idem don Olegario León Mandiola, del idem, a idem.

Idem don Manuel Cuñarro Vidal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a idem.

Idem don Francisco Herrero Arenas, del Batallón 266, a idem.

Idem don Manuel Villoria Asot, del idem, a idem.

Idem don José Goash Juan, del idem, a idem.

Idem don Francisco Ahijón Alvarez, del Batallón 259, al Batallón de Trabajadores número 77.

Idem don José Ramos Montero, del Batallón 260, al idem.

Idem don Amadeo Inglián Agán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a idem.

Idem don Francisco Salgado Blanco, del Batallón 268, a idem.

Idem provisional don José Cardenal Salas, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe

del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem idem don Luis Felipe Cardenal Salas, de idem, a idem.

Idem idem don Francisco González Calvo, del Batallón Cazadores de San Fernando número 1, al de Montaña Flandes número 5.

Idem de Complemento don Eloy Mundi Crese, a la 152 División.

Idem provisional don Antonio Teixeira Vaca, del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem idem don José Méndez Requena, de idem, a idem.

Idem idem don Emilio Aguado Canet, de idem, a idem.

Idem idem don Francisco Rodríguez García, de idem, a idem.

Idem idem don Juan Llorente Núñez, de idem, a idem.

Idem idem don José Pujol Campos, de idem, a idem.

Idem idem don Arturo Blanco Benítez, de idem, a idem.

Idem idem don Federico Huerta Mendiuri, a idem.

Idem idem don Pedro Hilde Cortés, a idem.

Idem idem don Carlos M. Ortiz, a idem.

Idem idem don Hermógenes Díez Fernández, a idem.

Idem idem don José María Campos Rey, a idem.

Idem idem don Fabio Ballester Cabrera, a idem.

Idem idem don Antonio Muñoz Mordíán, a idem.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Tenientes de Infantería, habilitados para Capitán, D. Francisco Sáez Pérez y don Antonio Fernández Vela, continuarán prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Servicio de Automovillismo del Ejército el Alférez de Infantería D. Juan Antonio Cisneros Burgos, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las ordenes del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, el Alférez de Infantería don Antonio Zurita Beti, de la Casa de Recluta de Lucena núm. 1).

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Agrupación de Melillas el Alférez habilitado de Infantería D. Agustín López Luque.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Luis Cabanas Valles, de la Milicia Nacional, a la División de Caballería.

Idem don Fernando Andueza Cros, a la Milicia Nacional.

Idem don Francisco Peretegui Gallego, al Batallón de Trabajadores número 16.

Teniente provisional don Andrés López del Hierro Marín, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Alférez don Valentín Gárate Urdiroz, al Batallón de Trabajadores número 16, en comisión.

Idem de Complemento don Sebastián Criado del Rey, al mismo Batallón y en igual situación.

Idem provisional don Francisco Gómez Esteban, a la División de Caballería.

Idem idem don José Luis Gavilán Mata, de la Milicia Nacional, a la misma División.

Idem idem don Víctor Martínez Simancas, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en concepto de agregado.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para las Divisiones que se indican, el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante retirado don Fernando Sánchez Ledesma Aledo, para la División 61.

Capitán recientemente ascendido don Carlos Triana Casas, para la Cuarta División de Navarra.

Idem don Emilio Moreno Catalina, para la misma División, en comisión.

Idem retirado don Baltasar Gil Marcos, para la Quinta División.

Idem idem don Ramón Carvajal Colón, para la misma División.

Alférez de Complemento don José María Pérez Cistué, para la División de Caballería, en comisión.

Idem provisional don Antonio Sánchez González, para la misma División.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán honorario don Ramón Argüelles Alvarez, del Batallón de Zapadores número 8, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar.

Teniente de Complemento don José Luis de los Arcos Ello, de la Sexta Región Militar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Padecido error en los nombres y apellidos de los capellanes destinados por Orden de 22 de noviembre último (B. O. núm. 401), a donde allí se expresaban, se rectifica en el sentido de que los capellanes destinados a las ordenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro son: Don Jesús Díaz Acevedo, don Higinio Olaeta Achicalende, don Jaime Pedro Fujol y don Francisco Aldave Ibarra; y que don Pedro Ideate, pasa destinado al cuadro

eventual de dicho Ejército del Centro.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina a esta Secretaría a la taquí-mecanógrafa, actualmente en situación de disponible, doña Josefina Barón García-Otermin.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel retirado don Agustín Juste García, de los Batallones de Guarnición de la Sexta Región Militar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Comandante retirado don Darío Alonso Colmenares, del Batallón de Trabajadores número 50, a id. Idem honorario don Manuel Llano Sarabia, de los Batallones de Guarnición, del Ejército del Sur, a idem.

Idem don Mariano Allende Nuyela, a disposición del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem retirado don Ramón Ulloa Sotelo, del Ejército del Norte, al Batallón de Trabajadores número 50.

Capitán don José de la Torre Piñeiro, de la Academia de Toledo, a la Legión.

Teniente de Complemento don José Moreno Tienda, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Alférez provisional don Arturo Queralt Rosal, del Ejército del Norte, a disposición del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Enrique González García, del Regimiento de Carros de Combate número 2, al idem.

Idem don Arsenio Inclán Bravo, a la Legión.

Idem don Alfonso Garriga Gil, de un Batallón de Trabajadores, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem don José

Parque de Artillería del Ejército del Norte.
Burgos, 17 de diciembre de 1937.
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán, habilitado para Comandante don Bartolomé Sansaloni Gadel Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, al Batallón Cazador Serrallo 8.

Idem idem don Enrique Vazquez Hita, de la Dirección de Estado del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

Comandante provisional don José María de Heras Antón, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem idem don Pedro Alvarez Ocaña y Fernández Palacios, de ídem, al Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem idem don Carlos Tabernero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5, al Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Idem idem don Antonio del Solar y Cobres, de ídem, a ídem.

Idem idem don José Luis San Juan de Tejada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem idem don Antonio Calleja, de ídem, a ídem.

Idem idem don Ignacio Barrios, de ídem, a ídem.

Idem idem don Gregorio Piñero Verde, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem idem don Sebastián García, de ídem, a ídem.

Idem idem don José Sánchez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Regimiento de Infantería Pavia número 7.

Idem idem don José Amaro de las, de ídem, a ídem.

Idem idem don José García García, de ídem, a ídem.

Idem idem don Luis Amaro de las, de ídem, a ídem.

Idem idem don Adelardo Mancebo Vazquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 8.

Comandante provisional don Higinio Vázquez, de ídem, a ídem.

Idem idem don Miguel A. Clavijo Monterrey, de ídem, a ídem.

Idem idem don Vicente Almagro Segura, de ídem, al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Idem idem don José Serrano Ocaña, de ídem, a ídem.

Idem de Complemento don José María Ariz Elcarte, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, a la Segunda Brigada de la División 152.

Alférez provisional don Francisco Arcas Montilla, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavia núm. 7.

Idem idem don Manuel Tavora Fernández, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don José Luis Almagro Montes de Oca, de ídem, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem idem don Pascual Boignes Serra, de ídem, a ídem.

Idem idem don Eduardo Rojas Chamorro, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem idem don Sebastián Medina de Lemus, de ídem, a ídem.

Idem idem don Francisco Tejada Lucena, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Angel Vilas Durán, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem idem don José María Lobatón Alvarez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Fernando Castellón Gallego, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al ídem.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, y a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se detallan los Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Capitán don Santiago Ruiz Molina, del Ejército del Norte, a la Estación de Abastecimientos de Torrijos.

Idem don Nicolás Bestelro Martínez, de la Estación de Abastecimientos de Torrijos, al servicio de

Abastecimiento civil de zonas liberadas.

Idem don Francisco Alcón de Castro, de Jefe Administrativo de Segovia, al Ejército del Centro.

Idem don José Conde Pomposo, del Ejército del Centro, al Ejército del Norte.

Idem don Fernando Pérez Fernández, del Ejército del Centro, a la Intendencia General.

Idem don Antonio Rodríguez Alvarez, de la Intendencia General, al Ejército del Centro.

Alférez provisional don Alfonso Vallugera Alcubilla, a la Intendencia del Ejército del Norte (Zaragoza).

Idem idem don Jovito Lázaro García, a la Intendencia del Ejército del Norte (Zaragoza).

Burgos, 17 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia de servicio pasan a los destinos que se indican los Brigadas-Practicantes de Medicina que a continuación se relacionan:

Brigada-Practicante, don Luis Calderón de Lomas, actualmente a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Hospital Militar de San Sebastián.

Otro idem don Jenaro Galán Escudero, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Devolución de cuotas

Vista la instancia promovida por Antonio Gómez Soto, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 210 pesetas que ingresó en la Tesorería de La Coruña el día 16 de noviembre de 1935, según carta de pago número 224, para emigrar al Extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243), debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por Francisco Varcárces García, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 240 pesetas, que ingresó en la Caja de Depósitos de

León el día 10 de noviembre de 1932, según carta de pago número 15, para emigrar al Extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243), debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por Claudio Anta Vega, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 180 pesetas, que ingresó en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Zamora el día 29 de septiembre de 1932, según carta de pago número 113, para emigrar al Extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243), debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos

Por hallarse comprendido en el caso 5.º de la R. O. de 26 de noviembre de 1923 (D. O. número 263), he resuelto conceder al Teniente Provisional con destino en el Segundo Tercio de la Legión, don Angel Moreno Rulz, el uso del distintivo de permanencia en aquel Cuerpo, con la adición de una barra roja.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 15 de los corrientes, se confiere el empleo de Alférez honorario de Infantería, por el tiempo que dure la actual campaña, a don Luis Figuerola y Pérez de Guzmán El Bueno y a don Santiago Sangro y Torres.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el em-

pleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería don Eusebio Valle del Real, que mandará una Media Brigada.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros don Emillo de la Guardia Rulz.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación:

Teniente de Sanidad Militar, don Juan Donoso Navarro.

Otro de Sanidad Militar, don Francisco Aguera Salguero.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Pedro Rivas García.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don José Fernández Conradi.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Mariano Vicente Sánchez.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirma la habilitación concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de la Legión que a continuación se expresan:

Don Nagy Karoly Sraz.

Don José Ramos Torres.

Don Jorge Von Cheveco Rossen.

Don Eusebio Escribano Patiño.

Don Lino Sáez Cambre.

Don Salvador Noriega Sánchez.

Don José María Romero Barquero.

Don Ahmed Handi Hassená.

Don Martiniano de la Llave Ibáñez.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 pasado (B. O. núm. 310), a las Jefes y Oficiales del Arma de Artillería, retirados, que figuran en la siguiente relación y tienen pendiente el reintegro en el servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de mayo de 1937 (B. O. núm. 83):

Comandante don Fernando Díaz Díaz de Arcaya.

Idem don Agustín Hernández Francés.

Capitán don Juan Alarcón de Lastra.

Teniente don Miguel Martínez Fernández.

Idem don Andrés Ortega (Arce) Alférez don Nicanor Saracocoy.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Sargento de Requetés del Tercio de Abárzuza, don José Gimeno Llano, por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan

Incorporado al Alto de Leizor el 27 de julio, combatió este día y el 28 con gran valor, distinguiéndose en especial el día 28 del mismo mes, que al mando de un pelotón de requetés y un falangista actuó en el sector izquierdo con gran valentía para desalojar al enemigo que, parapetado en una posición hacia bastantes bajas, y en una lucha, empleando granadas de mano, consiguió ocuparlas, recogiendo en ellas una ametralladora, nueve fusiles (dos rotos) y haciendo al enemigo nueve muertos y heridos. En la noche resultaron muertos dos requetés, otros dos y el falangista. Continuó combatiendo con espíritu hasta el 30 de julio, resultó herido de metralla, pero porándose otra vez al frente el 31 de noviembre, sin estar completamente curado. El 25 de diciembre de servicio de emboscada, consiguió dar muerte a un rociador que tiroteaba por las noches la zona, recogiendo un fusil y un

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo al R. D. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 30 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo del año actual (B. O. número 10), se concede el uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a doña Ramona Pérez Esteso, por el fallecimiento de sus dos hijos, artilleros voluntarios del "bou" armado "Tiburón", don Acisclo y don Daniel Pérez Díez y Pérez, asesinados por los marxistas el día 30 de agosto de 1937 en la playa de Francalumbrea.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

- Don Federico González Zerón.
 - Don Joaquín Vera Elías.
 - Don Arcadio Francisco Mellado Montes.
 - Don Luis Serrano Díaz.
 - Don Tomás Puebla Gaspar.
 - Don Luis Birales Sánchez.
 - Don Valentín Verdoy Espina.
- Burgos, 14 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma don Miguel Sánchez Almarando.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Alejandro Julio Díaz Villamor.

- Don Antonio Jaume Llovera.
- Don Anselmo Holgado Gil.
- Don Carlos Rodríguez Menecau.
- Don Antonio Layús García.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Brigada de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 11 del actual, a los Sargentos de la misma escala y Arma del Batallón de Montaña Flandes número 5, D. Joaquín Sáiz de Vicuña Albéniz y D. Ramón López Pérez.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso de Brigada de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 10 del corriente, a los Sargentos de la misma escala y Arma del Regimiento Argel, número 27, don Luis Landa Medinabeltia y don Jesús Díez Lizarbe.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 11 del actual, se asciende al empleo de Teniente al Alférez de Complemento de Intendencia don Carlos Rivera Sánchez, del Segundo Grupo de Tropas, que lleva más de seis meses de servicio en el frente.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

La Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 352) por la que se concede el premio de efectividad de 500 pesetas anuales al Comandante de Infantería don Joaquín de Miguel Cabrero, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1 de octubre siguiente, por llevar cinco años de empleo, se rectifica en el sentido de

que la fecha en que ha de empezar el devengo es la de 1 de octubre de 1936.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

Cesa en la situación de procesado, a la que pasó por Orden de 21 de abril de 1936 (D. O. núm. 94), el músico de segunda don Isidoro Magallanes Rubio.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

Cesa en la Comisión que desempeñaba en esta Secretaría de Guerra el Comandante de Intendencia de la Armada don José María Belda y Méndez de San Julián.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer se habilite para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería de Marina, retirado, don Manuel O'Felán Correoso, que continuará a las órdenes del Excmo. Señor General Jefe del Aire.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar para el empleo de Teniente Coronel al Comandante Auditor de la Armada don Eduardo Callejo y García-Amado, que desempeña el cargo de vocal del Consejo de Guerra permanente de Oficiales Generales del Ejército del Norte.

Burgos, 14 de diciembre de 1937.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

Conforme a lo dispuesto en Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 407), y con el fin de centralizar los servicios económico-administrativos y de contabilidad de la Marina Militar, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado,

se nombra Ordenador de pagos central de Marina al Coronel de Intendencia de la Armada don Manuel Orens Brage, y suplente de dicho Ordenador al Teniente Coronel del mismo Cuerpo don José María Hurtado Conesa.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se restablece en el Estado Mayor de la Marina el cargo de Jefe de la Inspección de Tiro Naval, desempeñado por Capitán de Navío, nombrándose para este destino al Capitán de Navío E. T. don Salvador Moreno Fernández, Segundo Jefe del expresado Estado Mayor.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reserva Naval

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval a los Maquinistas de la Marina Mercante que figuraban en la relación núm. 1, y nombrar a los que se expresan en la relación número 2, que actualmente están sirviendo en la Reserva Naval Movilizada.

Relación número 1

Personal del Cuerpo de Maquinistas de la Marina Mercante que se admiten en la Reserva Naval (R. N.):

Capitanes:

Don Francisco Mir Oliver.

Alféreces:

Don Jaime Cabrer Gomilla.
Don Manuel Andrés Cabedo.
Don Santiago Armas Armas.

Nota: Dicha admisión es con carácter provisional, por faltar en la mayoría de los expedientes documentos fehacientes.

Por ello, en fecha oportuna, se fijará plazo para completar los referidos expedientes, y de coincidir los documentos auténticos con las manifestaciones prestadas por los interesados, automáticamente pasará a definitiva su admisión provisional, retrotrayéndose a todos los efectos a la fecha esta última.

Relación número 2

Relación del personal de la Reserva Naval que por necesidades del servicio ha sido nombrado con arreglo al artículo sexto del Decreto número

ro 104 y está actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada:

MAQUINISTAS

Capitanes:

Don Francisco Mir Oliver.

Alféreces:

Don Manuel Andrés Cabedo.
Burgos, 15 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 18 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Mancomunidad Sanitaria Provincial de La Cornia

SUBASTA

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria, se saca a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Dispensario Antituberculoso, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto don J. Rey Pedreira y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la referida Junta.

La subasta se celebrará en el Salón Oficial de esta Presidencia (Delegación de Hacienda), el día hábil siguiente al de los diez días laborables después del en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El tipo de subasta se fija en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos (158.542,56), a que se eleva el presupuesto de contrata, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del de la Mancomunidad o Vocal de la Comisión permanente en quien al efecto delegue y un Vocal de la misma, nombrado para que en su representación, asista a dicha subasta, estando fe del acto un Notario designado por el Ilustre Colegio de esta ciudad.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad (Sección provincial de Administración Local, en la Delegación de Hacienda), durante los días y horas hábiles de oficina desde la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al que se celebre la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Presidencia de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda) durante el período expresado en el párrafo anterior, en sobre cerrado y lacrado, con la expresión de "Proposición para la subasta de las obras de construcción del edificio destinado a Dispensario Antituberculoso", y en el reverso del sobre se escribirá de modo legible: "Este sobre se presenta intacto", nombre y firma del licitador, extendiéndose las proposiciones en papel de la clase setenta, declarando en las mismas las remuneraciones mínimas de los obreros de cada oficio y categoría con sujeción al Real Decreto 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7), siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan.

En sobre separado y abierto acompañarán, el justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro Obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de enero de 1937, la certificación de la "Asociación Sindical de Contratistas de Obras públicas" que justifique el pertenecer a ella, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de

Anuncios particulares

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Sebastián de la Fuente Martín, comerciante de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último; quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 6 de junio del propio año.

Bilbao a 1 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor "Maquinaria Moderna, Rodríguez y Bernaola", de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último; quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 16 de noviembre de 1937:
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Ogara y Albizua, S. A., Regular Colectiva de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 9 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 21 del pasado septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de don José

Oriol Rafel Margenedas, como Gerente de la razón social "Rafel y Valls", por hallarse en cuenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" publicado el presente en Sevilla, a 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado y Secretario, Eduardo Cadenas.

Fuerzas motrices del Valle de Luna, S. I.

Junta general extraordinaria

Previa la correspondiente autorización gubernativa, en virtud de lo acordado y conforme al artículo 3.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 20 de agosto de 1937 y el artículo 168 del Código de comercio,

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad anónima para el día 27 de diciembre corriente, en el domicilio provisional de la Sociedad, en Bilbao, Gran Vía, 31, 2.º, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria.

El objeto de la reunión será: 1.º Proceder a la constitución de los órganos estatutarios de gobierno, y 2.º Dar cuenta a los accionistas, los representantes legales y Consejeros, de lo actuado desde el 18 de julio de 1936 hasta la fecha.

Los accionistas, cualquiera que sea el número de sus acciones, que deseen asistir, podrán hacerlo personalmente o por delegado mediante autorización escrita, y acreditarán en todo caso su condición y la legítima posesión de sus acciones en las oficinas de la Sociedad (local antes citado), hasta el momento de comenzar la sesión.

Bilbao, 4 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—Fuerzas Motrices del Valle de Luna, S. A.—Los Consejeros y Representantes legales, Antonio Escudero y Toledo, José Ortiz de Artiñano.

ancia de la Junta Técnica del Estado, creando dicho Organismo, el 21 de julio último, el resguardo del depósito provisional, necesario para tomar parte en la subasta, a la cantidad equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, que ha de constituirse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales del territorio liberado, y la cédula personal del proponente; haciéndose constar que la omisión de cualquiera de estos documentos, será motivo suficiente para desechar la proposición.

La fianza definitiva constará el 10 por 100 del importe del mate, que ha de constituirse en Sucursal de la expresada Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del plazo de diez días después de la adjudicación provisional.

Los gastos de la subasta, inserción de anuncios y demás que puedan ocurrir, serán de cuenta del contratista.

El pago de las obras se suborará a las condiciones económicas y se efectuará con cargo al Sufragio de crédito hecho al presupuesto especial del Instituto provincial de Higiene, del corriente ejercicio, que con carácter de urgencia ha sido aprobado por el pleno de la citada Junta administrativa de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don... vecino de..., según cédula personal que acompaña número..., clase..., expedida en... y habiente en la casa número..., sita en la calle de..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Dispensario Antituberculoso, y del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente persona que lo represente con bastanteo en forma legal.

La Coruña, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, Presidente Manuel Caramés.

REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

Autorizaciones concedidas para el Ensayo del Cultivo del Tabaco en la provincia de Granada, (Segunda Zona) y número de plantas concedidas.

(Continúa)

Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
<i>Término municipal de Granada.</i>					
2111	Pérez González Manuel	9300	2161	Sánchez Urrutia Francisco	3770
2112	Pérez Martín Antonio	8600	2162	Sánchez Zamora Silverio	900
2113	Pérez Martín José	32300	2163	Santaella Molinero José	570
2114	Pérez Morales José	6400	2164	Santos Cárdenas Dolores	1200
2115	Pérez Vargas Antonio José	10800	2165	Santos López Antonio	500
2116	Pérez Vargas José	13400	2166	Santos López Rafael	500
2117	Pineda López Luis	8600	2167	Santos Navarro Rafael	220
2118	Plata Domínguez Joaquín	12700	2168	Santos del Paso Antonio	650
2119	Poyatos Ramírez Rafael	3000	2169	Segovia Aivar Pedro	400
2120	Quesada Cantero Manuel	5700	2170	Segura Muñoz Manuel	630
2121	Quesada Fernández Bernardo	6000	2171	Sierra Molinero Francisco	1860
2122	Ramos Cortés José	4000	2172	Sierra Molinero Manuel	1700
2123	Ramos Cortés Manuel	3000	2173	Sola García Celedonio	400
2124	Reina Villegas Luis	19200	2174	Suárez Díaz Antonio	790
2125	Reyes de la Fuente Antonio	7200	2175	Taboada Framit Andrés	1080
2126	Río Jiménez Felipe del	3500	2176	Taboada Jiménez Antonio	1130
2127	Rivas Mariscal Antonio	12700	2177	Taboada L. de Guevara Francisco	1680
2128	Rivas Sánchez Ignacio	30300	2178	Taboada Montes José	450
2129	Rodríguez Ariza Manuel	3000	2179	Taboada Moreno Juan	220
2130	Rodríguez Cantero Vicente	7900	2180	Tallón Ruiz Manuel	10
2131	Rodríguez Criado Teresa	4900	2181	Tallón Ruiz Mariano	600
5132	Rodríguez García Aureliano	7300	2182	Tejeda Romero Antonio	119
2133	Rodríguez Illescas Antonio	17000	2183	Torre García Manuel de la	1280
2134	Rodríguez Rios Nicolás	2000	2184	Torre Luque José de la	2560
2135	Rodríguez Sánchez Manuel	2000	2185	Torres Martín Antonio	650
2136	Romera Urbano Guillermo	85000	2186	Torres Ruiz Antonio	720
2137	Rojas González Manuel	84000	2187	Trescastro Rosales Manuel	1900
2138	Rojas y Hermanos Manuel	84000	2188	Urrutia Sánchez Angeles	19
2139	Rojas Sánchez Manuel	78400	2189	Valdés Díaz Antonia	400
2140	Romero Urbano Guillermo	8100	2190	Valero Moreno Salvador	800
2141	Romero López Antonio	9000	2191	Vaquero Martín Manuel	800
2142	Ruiz García Félix	8600	2192	Vázquez Montoya Concepción	220
2143	Ruiz Gómez Enrique	19200	2193	Vázquez Reyes Eduardo	4920
2144	Ruiz Martín Miguel	8600	2194	Vázquez Reyes Fernando	640
2145	Ruiz Mochón Francisco	2800	2195	Vázquez Rivero José	720
2146	Ruiz Moreno Manuel	5600	2196	Vedia Jaldo Alejandro	380
2147	Ruiz Ponte Raimundo	9000	2197	Vedia Molina Nicolás	2880
2148	Ruiz Sánchez Antonio	3800	2198	Vilchez Burgos Antonio	2100
2149	Ruiz Sánchez Francisco	4000	2199	Vilchez Jiménez Manuel	1700
2150	Ruiz Suárez Andrés	5400	2200	Villafranca Jiménez Miguel	1100
2151	Ruiz Valdivia Reyes Isidro	4600	2201	Yáñez Poio Antonio	380
2152	Ruiz de Valdivia Reyes Mariano	3700	2202	Yáñez Vargas José	720
2153	Salinas Salas Antonio	16300	<i>Término municipal de Guejar Sierra</i>		
2154	Sánchez Carrasco Miguel	10200	2203	Dalmaso de Caroles Tito	220
2155	Sánchez Fernández Angel	10400	2204	Díaz García José	300
2156	Sánchez Fernández Eduardo	65000	2205	Molina Rodríguez Vicente	570
2157	Sánchez Fernández Vicente	19200	2206	Pino García Domingo del	240
2158	Sánchez García José	3200	2207	Quirós Villoslada José	1080
2159	Sánchez González Francisco	7200	2208	Sánchez Pacetti Manuel	220
2160	Sánchez Naranjo Francisco	7200	<i>Término municipal de Guevejar</i>		
			2209	Alba Romero Manuel	2000

NOMBRES Y APELLIDOS

Número de plantas de la concesión

Número de orden general

NOMBRES Y APELLIDOS

Número de plantas de la concesión

Término municipal de Huetor Tajar

Jiménez Galvez José	7200
Moraga Moreno José	7200
Prieto Moreno Pardo Manuel	8800
Revelles Moreno José	7200

Término municipal de Huetor Vega

Arboleda Fuentes Antonio	2500
Arboleda García José	6500
Arenas Ruiz de Valdivia Manuel	3800
Calvente Ruiz de Valdivia Nicolás	5100
Cobos Arboleda José	6300
Cobos del Paso Angel	3800
Cobos del Paso Antonio	3800
Cobos del Paso Eduardo	3800
García Muñoz Teodoro	5400
Jiménez Cobos Antonio (mayor)	6300
Jiménez Cobos Antonio (menor)	4600
Jiménez Cobos Manuel	8100
Jiménez Cobos Santiago	6500
Jiménez Vilchez Carlota	28000
Linares Martín Emilia	4900
Márquez Fernández Antonio	3800
Martín Calvente Antonio	3800
Martín Ferreira Enrique	5700
Martín Molina Antonio	6500
Molina Muñoz Manuel	3800
Molina Reyes Antonio	5400
Navarro García Juan	5700
Navarro Jimenez Jose	7200
Paso Velázquez Antonio del	14200
Reyes Arboleda Mariano	14900
Río Fuente José del	5400
Río Jiménez Felipe del	10700
Río Jiménez Francisco del	9000
Río Jiménez Miguel del	6500
Ruiz Fernández Antonio	5400
Ruiz del Ojo Diego	5400
Ruiz del Ojo Francisco	2800
Tovar Mar del Hermenegildo	5700
Velázquez Linares Felipe	6800
Velázquez Linares Juan	4800
Velázquez del Ojo Rosendo	7200

Término municipal de Illora

Arcos Moraga José	4000
Ayllón Morón Matías	10200
Cantero Rute José	4800
Cantero Santiago Nicolás	20000
Castro Molina Norberto	3300
Cuesta Cuesta Félix	17000
Egea Ibáñez Juan Bautista	16000
Escobar Lombardo Alfonso	20000
Escobar Lombardo Francisco	3200
Escobar Lombardo Segundo	4800
Fernández Navarro Francisca	4000
Fernández Navarro Francisco	4800
Fernández Nieto Antonio	4800
Fernández Sánchez Ceferino	5000
Fernández Sánchez Luis	10400

2364	García Angel Jacinto	7200
2265	García Capilla José	6300
2266	García García Luis	17600
2267	García García Manuel	2200
2268	García López Sebastián	13600
2269	García Pérez Mercedes	10400
2270	Guerrero Martín José	7200
2271	Gutiérrez Martín Francisco,	8000
2272	Ibáñez Navarro Abelardo	20000
2273	Ibáñez Navarro Encarnación	8000
2274	Ibáñez Navarro José	20000
2275	Martín Sánchez Bonifacio	7200
2276	Martínez Gutiérrez Eulogio	4800
2277	Martínez Pérez Juan	12000
2278	Mazuecos Cantero Pascasio	4800
2279	Mazuecos Jiménez Francisco	6400
2280	Moreno Mazuecos Francisco	6700
2281	Morillas Navarrete Adrián	5000
2282	Muñoz Capilla Cristóbal	9000
2283	Muñoz Ibáñez Antonio	7200
2284	Muñoz Ortega Manuel	9600
2285	Navarro Ibáñez Rafael	7500
2286	Navarro Martínez Ceferino	16100
2287	Navarro Martínez José	10400
2288	Navarro Sánchez Segundo	14800
2289	Pérez Ibáñez Pedro	5400
2290	Pérez Jiménez José	10400
2291	Ramos Alcalde Cristóbal	15200
2292	Ramos Cervera José	2200
2293	Rodríguez Sánchez José	10400
2294	Ruiz Castilla Miguel	6900
2295	Sánchez Mazuecos Carmen	10400
2296	Sánchez Villanueva Encarnación	10400
2297	Serrano Coca Francisco	5000
3298	Serrano Coca José	4800
2299	Tamayo Rubio Braulio y Francisco	24000
2300	Torres Ruiz Francisco	6400
2301	Viedma Guerrero Francisco	10400
2302	Viedma Guerrero Rafael	4800
2303	Villén Núñez Amador	10400

Término municipal de Jurí

2304	Marín Ocete Antonio	10300
------	---------------------	-------

Término municipal de Lachar

2305	Avilés Centeno del Moral Antonio	2200
2306	Reforma Agraria	75000

Término municipal de Malaha

2307	Alfárez del Pino Luis	7200
2308	Blañca Pertiñez Ricardo de la	6500

Término municipal de Loja

2309	Castañeda Castilla Isidoro	5400
2310	Cuberos Orellana Justo	7200
2311	Extremera Ayllón Alfonso	9000

(Continuará)

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Durango

Don Antonio Martín Ballesteró,
Juez Instructor de Incautaciones de Durango,

Por el presente se cita a don Alejandro Fuldaín Vaquero, para que comparezca ante este Juzgado personalmente ó por escrito en el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente en su defensa, en el expediente número 1 que se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le para el perjuicio a que haya lugar en derecho, continuando el expediente sin más citaciones.

Durango a primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, Antonio Martín Ballesteró.

Don Antonio Martín Ballesteró,
Juez Instructor de Incautaciones de Durango,

Por el presente se cita a don Gregorio Gorostizaga Salazar, para que comparezca en este Juzgado personalmente o por escrito en el término de ocho días hábiles para alegar y probar cuanto estime procedente en su defensa, en el expediente número 2 que se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no comparecer le para el perjuicio a que haya lugar en derecho, continuando el expediente sin más citaciones.

Durango, primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, Antonio Martín Ballesteró.

Cuéllar

El Juzgado de primera instancia de Cuéllar y su Partido, en providencia del día de hoy ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de inscripción de dominio de varias fincas rústicas sitas en este término municipal y que se inscriban de nuevo por pertenecerlas el dominio de las mismas a favor de doña

Concepción del Río Rojas, presentada por el Procurador don Ramón Manzanar Vázquez, y acordado se emplace al demandado don José del Río Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, como se verifica por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en los periódicos oficiales para que en término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente en Cuéllar, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Secretario, Bienvenido Pérez Rojas.

Sevilla

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en diez y siete de los corrientes, en méritos de los autos juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Joaquín Robles Gómez; por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho quebrado que se ha fijado el término de veinte días, para que dentro de él puedan presentar sus títulos de crédito a los Síndicos nombrados don José Bohorquez Pan, don José Cobos Estrada y don Luis Romero Sánchez, vecinos de esta capital, con domicilios en calles San Fernando, núm. 13; Abades, núm. 2, y Pérez Galdós, núm. 6, respectivamente, haciéndose también saber al mismo tiempo que para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día quince del próximo mes de diciembre, a las diez y seis horas.

Sevilla, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Secretario, Manuel Priego.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí en el expediente promovido por doña Mercedes González Rojas solicitando se declare el fallecimiento intestado de su hermana doña Ana María González Rojas, natural de Paradas, de ochenta y tres años de edad, hija de Juan María y Ramona y de estado soltera, se anuncia el fallecimiento intestado de la misma, así como que han solicitado su herencia sus hermanas doña María del Rosario y doña Mercedes González

del Río Rojas, llamándose por medio presente a los que se crean con el o mejor derecho que los expresados señores para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días con los documentos que justifiquen su derecho, previniéndoles que de no venir a las parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad expido el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

Toro

Don Federico Martín y Martín,
de primera instancia de la ciudad de Partido de Toro,

Hago saber: Que por don Francisco Montero Montero, mayor edad, industrial, vecino de Pinilla de Toro, en el concepto de representante legal de su esposa, doña Saturnina Madrigal Barba, se ha promovido en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de la defunción de Santos Madrigal Mateos, de veintiún años de edad, soltero, estudiante, natural de Pinilla de Toro donde estaba domiciliado, que falleció en la zona de San Benito, término municipal de Robledo de Chalilla, el día diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, sin que se tenga noticia de que otorgara posición alguna testamentaria, ni hijo legítimo de Anselmo Madrigal Barba y María Mateos Pérez, casados con anterioridad a aquél; haciendo se declare herederos abintestato por iguales partes del Sr. Santos Madrigal Mateos a sus tíos Saturnino y Fidela Madrigal Barba, hermanos de su difunto padre, y Manuel Mateos Pérez, hermano también de su difunta madre; habiéndose acordado publicar edictos en las tablillas de este Juzgado y el Municipal de Pinilla de Toro e insertar otros en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, anunciando la muerte testar del Santos Madrigal Mateos los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y mando a los que se crean con el o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de dichos edictos en aquellos periódicos oficiales.

Dado en Toro, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Federico Martín y Martín.